LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR DE ESPAÑOL COMO EXAMINADOR OFICIAL EN LOS DELE: LO QUE FALTA POR HACER[1]

Abel Cárdenas
Nanzan University

Resumen

Este trabajo destaca la necesidad de formar y certificar a los examinadores orales que participan en las convocatorias oficiales de sistema de evaluación de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE). Primero se hace un análisis de las publicaciones oficiales para mostrar la manera en que la institución responsable del sistema de evaluación enfoca el proceso de formación de los examinadores. A continuación se presentan los resultados de un estudio con examinadores oficiales y se muestran discrepancias entre lo que oficialmente se dice y lo que ocurre en la realidad para posteriormente ofrecer sugerencias para mejorar el proceso de formación y certificación de examinadores orales.

1. INTRODUCCIÓN

Con el incremento en el número de candidatos que participan en los DELE, cada vez es mayor el número de profesores que colaboran como examinadores orales en este sistema de evaluación. La institución administradora del sistema de evaluación DELE (Instituto Cervantes) afirma tener un *"programa de formación específico de examinadores"*. Sin embargo, poco se sabe de las características y el alcance de este programa de formación.

[1] Este trabajo se realizó con ayuda del 2008 Pache Research Fund I-A-2 de Nanzan University.

Centro Virtual Cervantes

Tomando en cuenta que la formación de un examinador influye enormemente en el grado de fiabilidad de los resultados de una prueba oral (Alderson, Clapham y Wall 1995; Bordón 2004, 2006; Fulcher 2003; Lazaraton 2002), el objetivo central de esta comunicación es la exploración del proceso de formación y selección de los examinadores oficiales de los DELE. En la primera parte se presentará un breve análisis de documentos y comunicaciones oficiales para demostrar la manera en que la institución administradora del sistema de evaluación aborda el tema de la formación y selección de los examinadores orales. En la segunda parte, se hará uso de los resultados de una investigación con examinadores oficiales de los DELE para mostrar algunas deficiencias encontradas en la manera en que se forman y seleccionan. El trabajo concluirá con sugerencias y recomendaciones para mejorar el sistema de formación y selección de examinadores con miras a lograr un mayor grado de fiabilidad de los resultados de la prueba de expresión oral en los DELE.

2. LA FORMACIÓN DE LOS EXAMINADORES. LO QUE OFICIALMENTE SE DICE

En las contadas publicaciones sobre los DELE, durante muchos años el Instituto Cervantes ha mantenido que los examinadores que administran y califican la prueba oral son *"especialistas de evaluación en lengua española en el mundo"*, quienes se encargan de aplicar los procedimientos y tareas de calificación de la actuación oral de los candidatos de una manera uniforme o estandarizada en cualquier parte del mundo donde se realicen las pruebas (véase por ejemplo, Instituto Cervantes 2005: 5). También se nos dice que la institución celebra periódicamente cursos para examinadores orales, que ya se ha formado aproximadamente a 500 examinadores en todo el mundo y que se cuenta con un sistema propio de acreditación. Pero, ¿en qué consiste precisamente este sistema de acreditación? La página web de los diplomas, sólo nos indica que el programa se articula en tres áreas: *captación, formación inicial y actualización, y monitorización y control*, pero no se ahonda en ninguna de estas etapas[2].

Ante la ausencia de detalles, inmediatamente viene a nuestra mente una serie de preguntas al respecto: ¿de qué manera se hace la captación?, ¿en qué consiste la formación inicial?, ¿cómo se selecciona a los examinadores?, ¿en qué consiste la actualización?, ¿cómo se lleva a cabo la monitorización y control? Las respuestas a estas preguntas no se encuentran ni en la página web de la institución ni en las contadas publicaciones oficiales sobre los

[2] Véase <http://diplomas.cervantes.es/profesores/perfil.jsp>.

Centro Virtual Cervantes

DELE. A la Oficina de Certificación Lingüística, la responsable más directa del sistema de evaluación, tampoco le interesa divulgar información al respecto, ya que a pesar de que aunque el autor se ha puesto en contacto para requerir información sobre el tema de formación de examinadores en diferentes ocasiones, las solicitudes de información siempre han sido ignoradas. Vale la pena preguntarnos por qué. ¿Será porque los directivos mismos se dan cuenta de que existen deficiencias serias en este campo?

La única manera de darse una idea general de lo que incluye el programa de formación de examinadores de los DELE es leyendo la descripción del curso impartido por el Centro de Formación del Instituto Cervantes. Por medio de esta descripción, nos damos cuenta de que aparentemente los candidatos a ser examinadores en los DELE reciben una formación general sobre el campo de la evaluación de ELE y conocimientos o habilidades específicas sobre las pruebas de expresión oral en el sistema de evaluación[3]. No se dan, sin embargo, detalles sobre la manera en que los participantes en estos cursos son acreditados como examinadores oficiales de los DELE. Lo único que se menciona es que para acreditar el curso y obtener el diploma de participación, los asistentes no podrán ausentarse más del 15% de la duración total del curso. ¿Será esto una indicación de que para ser examinador oficial de los DELE basta con satisfacer el criterio de asistencia a un curso de examinadores oficiales impartido por el Instituto Cervantes?

La respuesta de un funcionario de la Oficina de Certificación Lingüística del Instituto Cervantes a un profesor interesado en ser examinador oral de los DELE viene a crear más confusión. En el foro didáctico del Instituto Cervantes, el jefe de la mencionada oficina afirma que:

> La única condición indispensable para la autorización de los Tribunales de Examen es que al menos el Presidente tenga experiencia previa en la administración de las pruebas. Si alguno de los componentes del Tribunal propuesto no contara con dicha experiencia, debería participar en una sesión formativa previa al examen, impartida por el personal experto implicado, que serviría también como base para organizar la administración de las pruebas (Parrondo 2004)[4].

¿No es esto una contradicción a lo que se ha venido afirmando? Como hemos visto, se mantiene que los examinadores orales son especialistas en

[3] Véase <http://gestionportales.cervantes.es/comunes/asp/informacion_curso.asp?curso=1&codcurso=548>.

[4] Véase <http://cvc.cervantes.es/foros/leer1.asp?vId=66884>.

evaluación, que el Instituto Cervantes tiene un programa propio de formación y que también hay un curso de acreditación al respecto, pero esta afirmación parece indicar que aún sin haber tomado el curso de acreditación, *una persona sin experiencia* puede ser examinador oficial con la condición de que participe en *una sesión* formativa previa al examen. Entonces, ¿quiénes son realmente los examinadores de las pruebas de expresión oral de los DELE?, ¿Cuántos han recibido formación y actualización oficial? ¿En qué ha consistido este programa? ¿Cuáles son sus aciertos y fallas?

3. LA FORMACIÓN DE LOS EXAMINADORES. LO QUE OCURRE EN LA REALIDAD

Para saber el alcance del programa de formación de examinadores en la realidad, recordaremos y ampliaremos un trabajo que se presentó en el congreso de ASELE del año pasado. En un estudio basado en entrevistas y encuestas realizadas a 25 examinadores oficiales de 23 centros ubicados en 10 países diferentes (Cárdenas 2007), el autor se propuso investigar dos aspectos: *el perfil de los examinadores y las condiciones reales en las que se administra y califica la prueba oral*. Los resultados, desafortunadamente, indicaron serias deficiencias en la formación de los examinadores de la prueba de expresión oral en los DELE.

Los datos que se obtuvieron, en primer lugar, mostraron la falta de cobertura o poco alcance de los cursos o talleres de formación o acreditación. Aunque los entrevistados contaban con experiencia de 1 a 16 años como examinadores oficiales de los DELE, la gran mayoría carecía de formación apropiada para cumplir con sus responsabilidades de examinador y por supuesto, ninguno se consideraba especialista. Sólo dos contestaron que habían recibido un curso o taller oficial organizado por el Instituto Cervantes antes de participar como examinadores por primera vez. Otros dos se habían *"auto-formado"*, leyendo los criterios y revisando los materiales que iban a utilizar una semana o unos minutos antes de la prueba. La gran mayoría de los participantes (21) admitió que no había tomado ningún seminario o curso de acreditación y que se había preparado sobre la marcha. Esto parece indicar que aunque existen cursos o talleres de formación para examinadores orales, éstos no están llegando a todos los centros de examen. Los datos obtenidos parecen sugerir que esto ocurre especialmente en aquellos centros de examen que se encuentran en países o localidades en los que no existen sedes del Instituto Cervantes.

Además de la poca cobertura de los cursos de formación inicial, los entrevistados hicieron notar la falta de cursos o talleres de actualización. Con

Centro Virtual Cervantes

relación a este aspecto, el Instituto Cervantes nos informa que realiza cursos de actualización *periódicamente*. Sin embargo, sólo 1 de los 25 entrevistados afirmó haber participado en uno de estos cursos o talleres. Si tomamos en cuenta de que este entrevistado llevaba 16 años de experiencia como examinador oficial cuando tomó el curso de actualización, esto de la formación o actualización continua viene a quedar en evidencia.

Los pocos entrevistados que tuvieron la oportunidad de participar en un curso o taller de formación de examinadores orales, también destacaron deficiencias en sus contenidos y metodología. Según ellos la mayoría de los contenidos o aspectos tratados en el curso de acreditación estaba relacionada con conceptos de evaluación en general o la elaboración de las diferentes pruebas de los DELE, relegando a un segundo plano la administración y calificación de la prueba oral. Basta dar un vistazo a la breve descripción del curso del Centro de Formación de Profesores para comprobar que esto parece ser así. Los entrevistados, además, consideraban que el profesorado encargado del curso de formación recurría con frecuencia al uso de exposiciones teóricas y no le daba la debida importancia a cuestiones prácticas[5].

Los resultados de la investigación, lamentablemente, arrojan un motivo más de alarma: la aparente falta de *monitorización o control* que supuestamente forma parte integral del programa de formación de los examinadores. Por una parte, aunque en la publicación titulada *Instrucciones para examinadores orales* (Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Cervantes y Universidad de Salamanca 1995a, 1995b, 1997) se establece que antes de cada convocatoria el presidente del tribunal oral debe realizar una reunión para asegurarse de que los examinadores conocen el material y aplican los criterios de una manera uniforme[6], la gran mayoría (20) de los encuestados contestó que en sus centros no se realizaba. Por otra parte, al preguntar a los encuestados si durante o después de las entrevistas había algún tipo de supervisión o seguimiento para verificar que los entrevistadores o calificadores realmente estaban administrando y calificando la prueba oral de una manera consistente y uniforme, todos contestaron en negativo. Lo que ocurre en cada entrevista, por lo tanto, queda exclusivamente entre el examinador, el calificador y el candidato. Si el entrevistador no logra obtener una muestra

[5] Como dato adicional, en uno de los cursos en el que el autor participó, de las 30 horas que duró el curso, sólo 3 o sea el 10% del total estuvo enfocado a la prueba oral. Como el tiempo no era suficiente la práctica se limitó a ver 3 videos de entrevistas (una de cada nivel) y a discutir la calificación que los participantes habíamos otorgado a los candidatos.

[6] No se describen los procedimientos ni los materiales utilizados en esta reunión previa.

Centro Virtual Cervantes

adecuada de la actuación del candidato y el calificador no puede aplicar los criterios de una manera uniforme, todo esto en perjuicio de la valoración del entrevistado, nadie fuera del aula de examen lo puede saber. ¿A qué se referirá pues la monitorización y el control en el programa de formación de los examinadores de los DELE?

Después de todo lo expuesto, seguramente el lector se estará preguntando: ¿qué se puede hacer para mejorar el proceso de formación de los examinadores de la prueba oral? En el siguiente apartado se dan algunas sugerencias.

4. LA FORMACIÓN DE LOS EXAMINADORES DE LA PRUEBA DE EXPRESIÓN ORAL. LO QUE FALTA POR HACER

4.1. Si los cursos o talleres de formación y actualización no están llegando a todos los examinadores, es obvio que el Instituto Cervantes debe intensificar su labor de formación, principalmente en aquellos centros donde más se necesita, es decir, los centros que se encuentran en el extranjero y especialmente aquellos que se ubican en localidades donde no hay una sede de la institución. Además de ampliar la oferta de cursos, la institución debe diseñar una estrategia para poder ofrecer su programa de formación o actualización a los profesores que no puedan participar en un curso presencial. Iniciativas tales como el CEFTrain Project[7], un sitio web que incluye una gran variedad de materiales y actividades para familiarizar y preparar a los profesores en el uso de los niveles y escalas del Marco Común de Referencia, pueden servir de base para diseñar un programa de formación de examinadores orales del DELE a través de la red de Internet. Otra alternativa podría ser la elaboración de un manual o paquete de autoformación, como es el caso del Multimedia Rater Training Program desarrollado por el Centro de Lingüística Aplicada de los Estados Unidos. El MRTP[8], basado en cursos de formación presencial, es un software o programa interactivo diseñado para formar calificadores de los diferentes exámenes SOPI (Simulated Oral Proficiency Interview), basados en los parámetros y formato de la Entrevista de Proficiencia Oral del Consejo Americano para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras (ACTFL)[9]. Algo similar podría crearse para formar y actualizar a examinadores de los DELE a distancia.

---

[7] Véase <www.ceftrain.net>.

[8] Véase <http://www.cal.org/topics/ta/mrtp.html>.

[9] Véase Cárdenas (2006).

Centro Virtual Cervantes

4.2. Independientemente del formato de que se trate, un programa de formación presencial o un paquete de autoformación, la preparación de un examinador debe ser intensiva y apropiada. Es irrisorio tratar de formar a un buen examinador y menos a un especialista de la prueba oral de los DELE en una sesión de unas cuantas horas como se intenta hacer actualmente. Aunque el programa debe incluir algunos fundamentos teóricos, los materiales y las actividades deberán concentrarse en los conocimientos y destrezas necesarias para evaluar la expresión oral de una manera efectiva y fiable. No basta con mostrar videos a los futuros examinadores para que éstos otorguen una calificación o puntuación. Como Alderson, Clapham y Wall (1995), Lazaraton (2002), y otros sostienen, además de conocer, interpretar y aplicar los criterios de evaluación para determinar la calificación de una muestra oral, un buen examinador también debe desarrollar las destrezas necesarias para ser un buen interlocutor. Los programas de formación y actualización, por lo tanto, deberán incluir un componente práctico e intensivo que involucre a los futuros examinadores en la realización de entrevistas a candidatos voluntarios de diferentes niveles de proficiencia y la correspondiente evaluación de su actuación.

4.3. Puesto que la simple asistencia a un curso o la realización de un programa de autoformación de examinadores no garantiza que los participantes realmente hayan adquirido las destrezas necesarias para evaluar de una manera fiable y válida, el Instituto Cervantes debe iniciar un programa o procedimiento de certificación más riguroso como el que se lleva cabo en los programas de examinadores de la Entrevista de Proficiencia Oral de ACTFL. En este programa, una vez concluido el taller o curso de formación inicial cada aspirante a convertirse en examinador oficial debe pasar por un riguroso proceso de certificación que en términos generales incluye dos etapas: *una ronda de práctica y otra de certificación*. En la primera, el aspirante entrevista, graba y califica las actuaciones de un determinado número de candidatos voluntarios (normalmente 12) para enviarlas a un formador experto quien se encarga de analizarlas para poder ofrecer al aspirante el correspondiente *feedback* que incluye aciertos, fallos y sugerencias para mejorar las entrevistas y evaluaciones que ha realizado. Durante la etapa de certificación, el aspirante tiene que demostrar empíricamente que es capaz de aplicar los procedimientos y criterios oficiales de una manera fiable y válida. En esta etapa el aspirante nuevamente realiza, graba y califica las actuaciones de 12 candidatos de diferentes niveles para que uno o dos formadores expertos determinen el grado de fiabilidad de la calificación. Si existe una discrepancia significativa entre las calificaciones otorgadas por el aspirante y las del formador experto, el aspirante no se considera apto para

Centro Virtual Cervantes

ser un buen examinador y por consiguiente no obtiene el certificado de examinador oficial. Un programa de certificación riguroso como éste, sin lugar a dudas, permitiría al Instituto Cervantes contar con mejores examinadores de la prueba oral de los DELE.

4.4. Para asegurar una evaluación fiable y válida de todos los candidatos, el Instituto Cervantes además debe implementar un verdadero programa de monitorización y control de la administración y calificación de la prueba oral. Si las entrevistas fueran grabadas, como sucede en algunos otros sistemas de evaluación, las cintas o videos serían de utilidad tanto para los examinadores como para los presidentes de tribunal. Los examinadores tendrían la posibilidad de volver a escuchar o ver la actuación del candidato al término de la entrevista y verificar ellos mismos si la valoración que habían otorgado era la apropiada. Los presidentes del tribunal, a su vez, tendrían la oportunidad de poder comprobar si los examinadores se estaban apegando a los lineamientos oficiales establecidos y a tomar las medidas necesarias en caso de detectar anomalías. Si la grabación de las entrevistas no se considera viable, entonces lo ideal sería contar con una supervisión directa de la prueba oral. De esta manera un formador experto entraría, esporádicamente, a la sala donde se realizan las entrevistas para llevar a cabo una calificación independiente y compararla con la del examinador y el calificador. Si existiera una gran discrepancia o inconsistencia, el calificador o entrevistador que lo ameritara tendría que participar en un nuevo programa de actualización y certificación.

5. CONCLUSIÓN

La tarea de evaluar, sobre todo cuando a los candidatos se les cobra una buena cantidad de dinero como es el caso de los DELE, trae consigo una gran responsabilidad: la de asegurar que las calificaciones que se otorgan a los usuarios son fiables, válidas y justas. En esta comunicación se ha visto que la institución responsable de la administración del sistema de evaluación DELE afirma contar con examinadores que son especialistas en evaluación. El estudio mencionado, sin embargo, muestra una gran discrepancia entre lo que oficialmente se dice y lo que ocurre en la realidad. Los examinadores de la prueba de expresión oral de los DELE no son especialistas y ni siquiera han recibido una formación adecuada. Sin formación, actualización, certificación ni supervisión de los examinadores, el Instituto Cervantes no está en condiciones de garantizar la fiabilidad y validez de los resultados del sistema de evaluación. Han trascurrido casi dos décadas del inicio de

Centro Virtual Cervantes

la administración de los DELE. Ya es hora de que la institución asuma la responsabilidad que adquirió al involucrarse en el campo de la evaluación y tome las medidas necesarias para suplir las deficiencias del sistema. Las modestas sugerencias que aquí se han presentado son una muestra de lo que falta por hacer.

BIBLIOGRAFÍA

ALDERSON, J. Ch., CLAPHAM, C. y WALL, D. (1995): *Language test construction and evaluation*. Cambridge: Cambridge University Press.

BORDÓN, T. (2004): "La evaluación de la expresión oral y de la comprensión auditiva", en *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*. Madrid: SGEL, págs. 983-1.003.

BORDON, T. (2006): *La evaluación de la lengua en el marco de E/L2: Bases y procedimientos*. Madrid: Editorial Arco/Libros.

CÁRDENAS, A. (2006): "La evaluación de la proficiencia en español como lengua extranjera: descripción y crítica de la entrevista de proficiencia oral", *ACADEMIA Language and Literature*, vol. 79, págs. 53-72.

CÁRDENAS, A. (2007): "No todo lo que brilla es oro. La fiabilidad de los resultados de las pruebas de los DELE". Comunicación presentada en el XVIII congreso de ASELE.

INSTITUTO CERVANTES (2005): *Descripción general del sistema de evaluación DELE* (disponible en <http://diplomas.cervantes.es/docs/ficheros/200602080001_7_11.pdf>).

FULCHER, G. (2003): *Testing second language speaking*. Edimburgo: Pearson Education Limited.

LAZARATON, A. (2002): A *qualitative approach to the validation of oral language tests*. Cambridge: Cambridge University Press.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, INSTITUTO CERVANTES y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1995a): *Exámenes para la obtención de los diplomas de español como lengua extranjera del Ministerio de Educación y Ciencia (D.E.L.E.). Instrucciones para examinadores orales*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, INSTITUTO CERVANTES y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1995b): *Examen para la obtención del diploma básico de español como lengua Extranjera del Ministerio de Educación y Ciencia (D.E.L.E.). Instrucciones para examinadores orales*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, INSTITUTO CERVANTES y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1995c): *Examen para la obtención del diploma superior de español como lengua Extranjera del Ministerio de Educación y Ciencia (D.E.L.E.). Instrucciones para examinadores orales*.

Centro Virtual Cervantes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, INSTITUTO CERVANTES y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1997): *Examen para la obtención del certificado inicial de español como lengua Extranjera del Ministerio de Educación y Ciencia (D.E.L.E.). Instrucciones para examinadores orales.*

Centro Virtual Cervantes